

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso-vivienda, tipo L, sito en la planta alta cuarta del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la escalera cuarta. Se compone de varios departamentos y terraza a fachada, ocupando una superficie construida de 104 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al este, piso 46; sur, avenida de Levante; oeste, caja de escalera cuarta y piso 49, y norte, caja de escalera cuarta y patio interior de luces.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.454, libro 619 de Jumilla, folio 138, finca 13.508, inscripción quinta, sección primera.

Valoración: 7.240.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 6 de julio de 1999.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—El Secretario.—31.654.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 413/1993 seguidos en este Juzgado, a instancia de Bansasder de Leasing, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra «Transportes del Carmen, Sociedad Anónima»; doña Ana María Mazas Palacio, don Miguel del Carmen Mazas; doña Concepción Martínez de la Fuente y herederos desconocidos e inciertos de don Miguel del Carmen López, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1999; por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1999, y por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que ascienden a: Finca 6.893, 6.500.000 pesetas; finca 3.257, 13.000.000 de pesetas, y finca 3.264, 1.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017413/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca 6.893. Rústica, en el pueblo de Guemes, municipio de Bareyo, sitio del Cueto y Naveda o Noveda. Erial con una superficie de 1 hectárea 9 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con herederos de doña Esperanza Incera Trueba; sur, porción de doña María Dolores Maza; este, la de don José Manuel Mazas, y oeste, don Victor Monasterio Llano y carretera de Ajo a Guemes.

Terreno rústico, pradería. Sin accidentes geográficos dignos de reseñar. Sin edificaciones.

2. Finca 3.264. Mitad indivisa de rústica. Prado radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Escalante, al sitio de La Vega; de 27 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Valentín Sierra; sur, doña Francisca Jado y doña Belén Haya; este, doña Francisca Jado y don Pedro Norena, y oeste, herederos de doña Nicolasa Palacios.

Terreno rústico, pradería. Sin especiales características.

3. Finca 3.257. Mitad indivisa de rústica en Escalante, en el sitio de La Vega. Prado de 25.418 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de don José María Aguero; sur, este y oeste, carretera.

Terreno rústico, pradería. Nada que reseñar.

En caso de que los días de subasta coincidan en día festivo, se entenderá que pasa al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 15 de junio de 1999.

Diligencia: Sirva el presente edicto para notificación a los herederos de don Miguel del Carmen López o quienes se creyeren con derecho a ella, así como al resto de codemandados en caso de no encontrarse en el domicilio indicado en demanda.—Doy fe.—31.384.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Marino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Catalunya, contra don Ángel Matarín Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753 00019 0336, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1 o planta baja de la casa número 42 de la calle Granet, del término de L'Hospitalet de Llobregat. Vivienda con una superficie de 75 metros cuadrados, con un patio de su uso exclusivo, en su parte posterior. Linda: Al frente, sur, con dicha calle y caja de escalera; derecha, entrando, este, con sucesores de don Marcelino Albiol y vestíbulo de la escalera; a la izquierda, oeste, con don Pedro Vidal y doña Carmen Fernández, y al fondo, norte, con hijos de don Emilio Albiol, mediante el patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 en el tomo 1.499, libro 380, folio 86, finca 15.194, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.375.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Marino.—31.561.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Casajús Palacios, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de doña Josefa Andrés Cortiella, contra doña Teresa Gatnau Justribo, sobre declaración menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar